MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO
Una Nueva Imagen!

ACUERDO DE CONCEJO Nº 028-2017-MDS

Surquillo, 27 de junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha y visto el Registro N°003774-17, con fecha 28 de abril de 2017, organizado por la Presidenta de la Asociación la Luz de Helen Adams Keller, y el Dictamen Nº 004-2016-CAPPR-CM-MDS, remitido por la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Asociación la Luz de Helen Adams Keller es una Asociación que no persigue fines lucrativos, que nace como una iniciativa de padres, madres de niños, jóvenes y adultos con sordoceguera y discapacidades múltiples, siendo su objeto buscar, crear y fomentar todo tipo de acciones que permitan a la persona con sordoceguera, discapacidades múltiples, desarrollar el máximo sus capacidades a efectos de insertarse en la sociedad;

Que, mediante el Informe N° 043-2017/GDSEJ-MDS, con fecha 15 de mayo de 2017, emitido por Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, y el Informe N° 302-2017-GAJ-MDS, con fecha 23 de junio de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se da opinión favorable para la suscripción del presente convenio;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación por UNANIMIDAD de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

<u>Artículo Primero.-</u> APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Surquillo y la Asociación Civil La Luz De Helen Adams Keller, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada implementación del citado convenio.

<u>Artículo Segundo</u>.- AUTORIZAR al señor Alcalde, José Luis Huamani Gonzáles, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Surquillo y la Asociación Civil La Luz De Helen Adams Keller, según las facultades y atribuciones que confiere el inciso 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

<u>Artículo Tercero</u>.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas para que coadyuven al cumplimiento de las acciones contempladas en el convenio aludido, encargándose a todas las Gerencias las tareas de su competencia para el cumplimiento y supervisión del precitado convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE